




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 122/14

Buenos Aires, 11 FEB 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 11, 02, 14

JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N°

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que se presenta la Sra. Defensora Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Dra. Patricia Garnero, en su carácter de octava vocal suplente del Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (Concurso N° 72 MPD).

Explicó que entre los postulantes se encuentra la Dra. María Laura Alfano, quien se desempeña como secretaria de la defensoría a cargo de la Magistrada presentante y que por ello consideraba que la situación encuadra en lo dispuesto por el art. 23 del Reglamento de Concursos que remite al art. 17 inc. 9) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

2°) Ahora bien, al momento de resolver si corresponde mantener la intervención que se le asignó a la Dra. Patricia Garnero, entiendo que el encuadre puramente formal de la situación por ella descripta, en la norma arriba mencionada, no es motivo suficiente por sí mismo para producir su apartamiento en el rol de octavo vocal suplente.

Ello así por cuanto no basta con la afirmación de la existencia de un conocimiento personal entre alguno de los miembros del Tribunal y uno de los postulantes si no se acredita la existencia de motivos que pudieren comprometer la imparcialidad necesaria, a efectos de realizar la evaluación. El mero hecho del desempeño concomitante de funciones no parece tener

USO OFICIAL

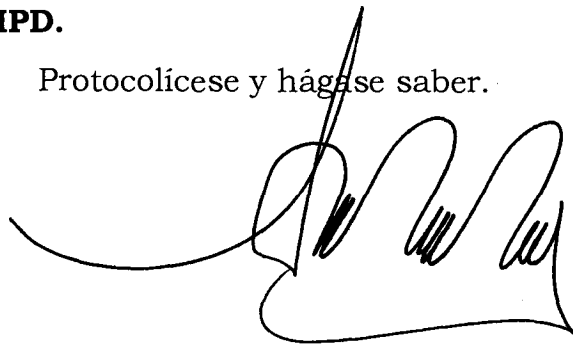
entidad bastante como para afectar la objetividad que debe regir la actividad de un miembro del Tribunal de concurso.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el art. 51 de la ley 24946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

NO HACER LUGAR al planteo de excusación formulado por la Sra. Defensora Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Dra. Patricia Garneró, y mantenerla en la función que por sorteo le fuera asignada en el marco del **concurso N° 72 MPD**.

Protocolícese y hágase saber.



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANCESTREMERÉ
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN